



## Sección V. Anuncios

### Subsección tercera. Anuncios particulares

#### NOTARÍAS

#### ALBERTO RAMÓN HERRÁN NAVASA, NOTARIO DE PALMA DE MALLORCA

**7824***Anuncio al público en general de expediente de jurisdicción voluntaria de rectificación de cabida*

ALBERTO RAMON HERRAN NAVASA, Notario del Ilustre Colegio de Baleares, con residencia en Palma, en la calle Unión número 2-A, 3º B.

**HAGO CONSTAR:** Que la entidad mercantil “ARTESANIA LA CARTUJA, S.L.”, domiciliada en Valldemossa, calle Preludios, s/n, inscrita en el Registro Mercantil de Baleares al folio 37, del tomo 770 del archivo, libro 672, hoja PM-11.288, inscripción 4º. Con C.I.F. B-07421258, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 203 de la vigente Ley Hipotecaria, artículo 298 del Reglamento Hipotecario, y del artículo 209 del Reglamento Notarial, ha iniciado ante mí, con fecha 3 de marzo de 2.016, Acta de Requerimiento que da inicio al Expediente de jurisdicción voluntaria de rectificación de cabida de la finca sita en el número 17 de la calle D’es Canonge de Valldemossa.

**REFERENCIA CATASTRAL:** 7660006DD6975N000100.

**INSCRIPCION:** Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma nº 8, al tomo 5623, libro 76, folio 105, finca nº 405 de Valldemossa.

**En la actualidad dicho terreno tiene una cabida de CIENTO VEINTIÚN METROS Y VEINTIÚN DECÍMETROS CUADRADOS (121,21 M²).**

Y además la edificación existente sobre dicho terreno, tiene la siguiente descripción:

URBANA.- Casa y corral, señalada con el número 17 de la calle De’s Canonge, en la villa de Valldemossa. De cabida CIENTO VEINTIÚN METROS Y VEINTIÚN DECÍMETROS CUADRADOS (121,21 M²). Linda, mirando desde la calle D’es Canonge: por frente, con la misma; por la derecha entrando, con el edificio señalado con el número 19 de la misma calle, referencia catastral 7660005DD6975N; por la izquierda, con el edificio señalado con el número 15 de la misma calle, referencia catastral 7660007DD6975N0001KO; y por fondo, con parking público de Valldemossa.

**Lo que se hace saber, a fin de que cualquier persona que se considere con derecho a oponerse a lo pretendido por la entidad mercantil “ARTESANIA LA CARTUJA, S.L.” durante el plazo de UN MES a contar desde esta publicación, para exponer y justificar su derechos.**

**En Palma de Mallorca, a cuatro de julio de dos mil dieciséis (04.07.2016).**

